



## **CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA**

La Junta de Gobierno de la Universidad Veracruzana, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 17 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 34-A y 34-C, Fracción XI, de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, que establecen las directrices para la selección de los integrantes de los órganos internos de control, emite la siguiente:

### **CONVOCATORIA**

A las personas interesadas en ocupar la titularidad de la Dirección de Auditoría, dependiente de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana:

El proceso de selección de aspirantes se llevará a cabo en dos etapas. La primera consistirá en la verificación del cumplimiento de requisitos y documentos, así como la resolución de un examen escrito de conocimientos. Quienes accedan a la segunda etapa, realizarán una exposición oral y un examen psicométrico con entrevista.

Corresponderá a la Contraloría General, verificar que las solicitudes contengan todos los datos y documentos requeridos. Sólo se recibirá la documentación completa del aspirante que cumpla con todos los requisitos señalados.

El citado proceso se llevará a efecto conforme a las bases siguientes:

#### **Primera Etapa**

**Primera.-** Glosario de términos.- Para los efectos de esta convocatoria se entenderá por:

**Acuerdo.-** El acuerdo emitido por el Pleno de la Junta de Gobierno para concursar públicamente la plaza de Director de Auditoría.

**Junta de Gobierno.-** Órgano de autoridad de la Universidad Veracruzana, integrado sobre la base de la calidad moral y los méritos académicos de sus miembros.

**Comisión de Evaluación.-** Órgano colegiado integrado por cinco destacados profesionales de la Contaduría Pública, expertos en auditoría invitados por la Junta de Gobierno para evaluar a los aspirantes. Para ello, se integrarán en un Jurado conformado por tres miembros propietarios y dos suplentes para casos de ausencia.

**Contraloría General.-** Órgano interno de control de la Universidad Veracruzana, dependiente de la Junta de Gobierno.

**Concurso.-** Proceso de selección de aspirantes realizado por medio de una convocatoria pública.

**Segunda.- Fundamento del concurso.-** El presente proceso se realizará de conformidad con lo establecido por los artículos 20 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 17 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los cuales establecen que para la selección de los integrantes de los órganos internos de control de los entes públicos, además de los requisitos establecidos para su nombramiento, se deberá observar un sistema que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública, con base en el mérito y los mecanismos más adecuados y eficientes para su profesionalización, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos a través de procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.

**Tercera.- Lugar y número de plazas.-** El concurso tendrá verificativo en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, en las oficinas de la Junta de Gobierno, sitas en la calle de Papantla número 1, esquina con la Avenida General Manuel Ávila Camacho.

El concurso se llevará a cabo para cubrir una (1) Dirección de Auditoría.

Tipo de contratación: Funcionario a tiempo determinado de un año, con disponibilidad de horario, pudiendo ser renovado.

El aspirante seleccionado deberá iniciar sus labores a partir del primero de agosto de 2019.

Adscripción: Contraloría General de la Universidad Veracruzana, en Xalapa, Ver.

**Cuarta.- Requisitos que deben reunir los aspirantes.-** En el concurso, participarán las personas que a la fecha del cierre de inscripción cumplan con lo siguiente:

- a. Ser ciudadano mexicano por nacimiento.
- b. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- c. Contar con título y cédula profesional de Contador Público o Licenciado en Contaduría, preferentemente con posgrado en auditoría.
- d. Poseer experiencia acreditada de cuando menos tres (3) años en las funciones y atribuciones correspondientes a los órganos internos de control de las instituciones públicas.
- e. No haber sido condenado por una autoridad judicial por delito intencional.
- f. No estar ni haber sido inhabilitado (a) por la comisión de faltas administrativas.
- g. No tener conflicto de intereses que pudieran afectar su desempeño imparcial y objetivo en el desarrollo de las funciones inherentes al cargo, en caso de resultar seleccionado para el puesto.

**Quinta.- Lugar, plazo y documentos necesarios para la inscripción.-** Durante las fechas que comprendan el inicio y la conclusión del plazo, en días y horas hábiles (de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas), los aspirantes proporcionarán los datos solicitados en el formato de inscripción que les será proporcionado por la Contraloría General, incluyendo su correo electrónico como medio para recibir notificaciones, donde manifestarán su conformidad con el contenido de la convocatoria y las bases de la misma.

Los documentos que el aspirante deberá anexar durante el período de inscripción son los siguientes:

- a. Acta de nacimiento.
- b. Título profesional y Cédula profesional de licenciatura y, en su caso, de los posgrados cursados.
- c. Currículum vitae, anexando las constancias de las instituciones públicas o privadas, precisando los puestos desempeñados y las actividades realizadas, de grado académico y de cursos, diplomados, talleres, entre otros.
- d. Constancia de no antecedentes penales.
- e. Constancia de no inhabilitación si se desempeña o se ha desempeñado como servidor público.
- f. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no tener conflicto de intereses, que pudieran afectar su desempeño imparcial y objetivo en el desarrollo de las funciones inherentes al cargo.

Se presentarán los documentos originales para su cotejo por parte de la Contraloría General.

**Sexta.- Facultad de revisar y verificar la autenticidad de la documentación.-** La Contraloría General, además de cotejar los documentos presentados con sus originales, tendrá la facultad de verificar en todo momento la información y documentación que los aspirantes proporcionen. No podrán participar los aspirantes que incumplan con los requisitos establecidos en las bases Cuarta y Quinta.

**Séptima.- Publicación de aceptación de participación en el concurso.-** En el día señalado en la presente convocatoria, ya con la documentación y, en su caso, con las aclaraciones correspondientes, la Contraloría General elaborará la lista, por orden alfabético, de los aspirantes que cumplan con los requisitos para ser aceptados en el concurso.

La lista de los aspirantes admitidos será publicada por una sola vez, en la páginas web de la Junta de Gobierno, (<https://www.uv.mx/juntagob/>) y de la Contraloría General (<https://www.uv.mx/contraloria/>), así como en la tabla de avisos de esta última, que podrá consultarse en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.

**Octava.- Documentos de identificación de los aspirantes.-** Durante las etapas del concurso, los aspirantes deberán identificarse con alguno de los siguientes documentos vigentes y en original: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional.

**Novena.- Abstención de los participantes de realizar gestiones.-** Publicada la convocatoria y durante el desarrollo del concurso, los aspirantes, por sí mismos o través de terceros, deben abstenerse de realizar trámites, entrevistas o gestiones personales con los integrantes de la Comisión de Evaluación, así como con los miembros de la Junta de Gobierno y la Contraloría General. La contravención a lo aquí establecido será causa de descalificación.

**Décima.- Temario sobre el que versarán los exámenes escrito y oral.-** Comprenderá los temas que traten sobre las diversas materias competencia de las funciones de auditoría desarrolladas por los órganos internos de control de las instituciones públicas como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados; Marco Integrado de Control Interno (MICI); Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley General de Responsabilidades Administrativas, y legislación universitaria (Ley de Autonomía, Ley Orgánica, Estatuto General y Reglamento de la Junta de Gobierno).

#### **Décima Primera.- Examen escrito de conocimientos**

1. El examen de conocimientos será elaborado por la Comisión de Evaluación, quien lo aplicará el día señalado en esta convocatoria, en la sede indicada por la Contraloría General. El lugar y la hora para la presentación del examen será comunicado a los participantes vía correo electrónico y será publicado en la página web de la Junta de Gobierno (<https://www.uv.mx/juntagob/>) y de la Contraloría General (<https://www.uv.mx/contraloria/>).

2. El examen se mantendrá en confidencialidad y bajo la responsabilidad de la Comisión de Evaluación.

3. Los participantes dispondrán de hasta dos (2) horas para resolver el examen.

4. La Comisión de Evaluación aplicará y calificará los exámenes.

5.- De los aspirantes que obtengan una calificación mínima de ocho (8), se seleccionarán, en su caso, los cinco (5) que logren la evaluación más alta para continuar en la segunda etapa. En caso de empate y para evitar exceder ese número, se decidirá tomando en cuenta el grado académico más alto, la calidad del posgrado preferentemente en auditoría y su historial curricular.

6.- La lista de calificaciones de los aspirantes será publicada por una sola vez, en la página web de la Junta de Gobierno (<https://www.uv.mx/juntagob/>) y de la Contraloría General (<https://www.uv.mx/contraloria/>), así como en su tabla de avisos, donde podrá consultarse en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.

#### **Segunda Etapa**

#### **Décima Segunda.- Examen psicométrico y entrevista**

La entrevista y el examen psicométrico que formarán parte de la evaluación cualitativa que realizará la Comisión de Evaluación, se llevarán a cabo por académicos de la Facultad de Psicología de la Universidad Veracruzana, en el día y la hora indicados en la convocatoria.

Durará entre una y dos horas por aspirante y se efectuará en la sede que designe la Contraloría General.

Los resultados del examen psicométrico y la entrevista se resguardarán en la Facultad de Psicología de manera confidencial.

**Décima tercera.- Exposición de un tema y examen oral de conocimientos**

1. La exposición oral de un tema relacionado con la auditoría será grabada en video para que obre constancia de los términos de su realización y se practicará en presencia de la Comisión de Evaluación.

2. En caso de existir algún impedimento que pudiese representar un conflicto de intereses, deberá ser manifestado por escrito ante la Contraloría General por los concursantes o los miembros de la Comisión de Evaluación, antes del inicio de la etapa de exposiciones, lo cual se asentará en el acta correspondiente. De ser fundado el impedimento, el suplente entrará en funciones; en caso de no encontrarse presente, podrá diferirse el examen oral del aspirante y se le notificará la nueva fecha y hora para su celebración.

3. La exposición oral se realizará ante los miembros de la Comisión de Evaluación y versará sobre la temática asignada previamente, de conformidad con la base Décima.

4. La exposición se realizará de la manera siguiente:

a. Los participantes se presentarán en el lugar, fecha y hora que se indican en la notificación que realice la Contraloría General, debiendo identificarse al comparecer ante la Comisión de Evaluación.

b. Los integrantes de la Comisión de Evaluación recibirán a cada participante en orden alfabético y les harán saber el tema seleccionado, el cual para favorecer la equidad, será el mismo para todos los participantes.

c. Durante 20 (veinte) minutos, cada participante expondrá el tema seleccionado por la Comisión de Evaluación y posteriormente, estará sujeto a preguntas por parte de la misma.

d. La exposición del tema y la sesión de preguntas no podrá exceder de cuarenta minutos por participante.

5. Posteriormente, los integrantes de la Comisión de Evaluación deliberarán, tomando en consideración el desarrollo del tema, la congruencia en la argumentación y el criterio expuesto en las respuestas y cada uno asentará en la boleta de evaluación de la exposición del participante, la calificación, en una escala del 0 al 10.

La calificación final de la exposición oral será el resultado del promedio de las calificaciones otorgadas por cada miembro de la Comisión de Evaluación.

6. Al concluir la exposición del tema y la sesión de preguntas, los integrantes de la Comisión de Evaluación levantarán un acta circunstanciada, en la que harán constar la calificación de cada uno de los participantes, así como el resultado final.

#### **Décima cuarta.- Resultado de la evaluación final**

Los resultados del examen psicométrico y la entrevista practicados por académicos de la Facultad de Psicología de la Universidad Veracruzana, se tomarán en cuenta por la Comisión de Evaluación, junto con la calificación del examen escrito de conocimientos y de la exposición oral del tema, para determinar la idoneidad de los aspirantes para el puesto concursado.

El aspirante que haya obtenido el puntaje más alto, será el que ocupe el puesto de Director de Auditoría. Dichos resultados se harán constar en acta circunstanciada que deberán firmar todos los miembros de la Comisión de Evaluación.

El acta con los resultados deberá ser entregada a la Junta de Gobierno, quien ordenará la publicación, en su página web (<https://www.uv.mx/juntagob/>) y en la de la Contraloría General (<https://www.uv.mx/contraloria/>), de la designación del aspirante ganador, así como la notificación en los medios previstos en la presente convocatoria.

Cualquier situación no prevista en este proceso de selección, será resuelta por la Comisión de Evaluación y la Contraloría General.

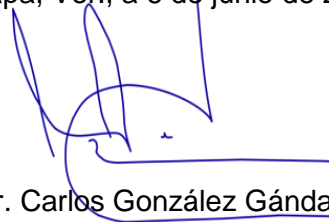
#### **Décima quinta.- Calendario.**

<b>BASE</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>2019</b>
	<b>Primera Etapa</b>	
Quinta	1.- Inscripción y presentación de documentos	10 al 18 de junio
Sexta	2.- Verificación del cumplimiento de requisitos por parte de la Contraloría General	19 y 20 de junio
Séptima	3.- Publicación de la lista de aspirantes aceptados para participar en el concurso	21 de junio
Décima Primera	4.- Presentación del examen escrito de conocimientos aplicado por la Comisión de Evaluación	25 de junio
Décima Primera	5.- Publicación de resultados precisando la lista de los aspirantes aceptados que pasan a la segunda etapa del concurso, en las páginas web de la Junta de Gobierno y de la Contraloría General	28 de junio
	<b>Segunda Etapa</b>	
Décima Segunda	6.- Examen psicométrico y entrevista aplicados por académicos de la Facultad de Psicología de la Universidad Veracruzana	29 de junio
Décima Tercera	7.- Exposición de un tema y examen oral de conocimientos ante la Comisión de Evaluación	3 de julio

	<b>Evaluación</b>	
Décima Cuarta	8.- Entrega de resultados por parte de la Comisión de Evaluación a la Junta de Gobierno	8 de julio
Décima Cuarta	9.- Publicación en las páginas web de la Junta de Gobierno y de la Contraloría General, para dar a conocer oficialmente al ganador del concurso	8 de julio

El calendario podrá modificarse únicamente por causas que lo justifiquen, mismas que oportunamente se harán del conocimiento de cada participante a través de los medios previstos y aceptados por los aspirantes en la presente convocatoria.

Xalapa, Ver., a 6 de junio de 2019



Dr. Carlos González Gándara  
Presidente en Turno de la Junta de Gobierno